

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 11** *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos y se publica la de excluidos a las pruebas selectivas, por el turno libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a en puestos de Emergencias del Summa 112 del Servicio Madrileño de Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 21 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a en puestos de Emergencias del SUMMA 112 del Servicio Madrileño de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, que serán publicadas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6), en las unidades dependientes de la Dirección Técnica de Recursos Humanos de Atención Primaria y Hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud, así como a efectos informativos en la página web www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-enfermero-a-puestos-emergencias-summa-112-2018, y en el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos en las mencionadas pruebas selectivas.

Tercero

De conformidad con lo previsto en la base 5.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso.

Cuarto

1. La subsanación de defectos y/o causas de exclusión se realizará mediante el modelo que se incorpora a esta Resolución, y en los términos establecidos en el mismo, pudiendo cumplimentarse por medios electrónicos en la página web www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-enfermero-a-puestos-emergencias-summa-112-2018, desde el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid; o bien de forma manual.

2. El modelo de subsanación, junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se dirigirá a la Dirección General de Recursos y Relaciones Laborales

del Servicio Madrileño de Salud, debiendo ser presentados en cualquiera de los lugares y formas que se detallan a continuación:

- a) El modelo cumplimentado por medios electrónicos podrá presentarse por Internet entrando en la página web www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-enfermero-a-puestos-emergencias-summa-112-2018, donde se encuentra accesible un enlace directo al Portal del Ciudadano, anexándose al mismo, en el momento de su presentación, la documentación justificativa que, en su caso, hubiera de aportarse.

A efectos de la presentación por medios electrónicos, será necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”, o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

De no optar por la presentación telemática, los aspirantes, una vez que hubieran cumplimentado el impreso por medios electrónicos, deberán imprimir y firmar el documento obtenido, y presentarlo, junto con la documentación que, en su caso, proceda, en alguno de los lugares que se relacionan a continuación en la letra b).

- b) En el caso de haber cumplimentado el modelo de subsanación de forma manual, se presentará junto con la documentación correspondiente en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en la página web www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si se efectuara la presentación del impreso y de la documentación que, en su caso, corresponda, en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que se proceda a su fechado y sellado por el funcionario de dicha entidad antes de su certificación, debiendo constar como destinatario la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6, 28004 Madrid).

Quinto

De no realizarse por los interesados la subsanación correspondiente en el plazo y forma expresados, o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal efecto, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos que se establecen en el modelo de subsanación, se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos de estas pruebas selectivas.

Sexto

Aquellos aspirantes que, habiendo indicado en su solicitud de participación la necesidad de adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización del ejercicio de la fase de oposición, y no hubieran presentado la documentación acreditativa en dicho momento, podrán presentarla, durante el plazo de subsanación, tal y como se indica en la base 4.1 de la Resolución de convocatoria de estas pruebas selectivas.

Séptimo

Se determinan las siguientes causas de exclusión:

- A) No firma la solicitud
- B) Presentación de solicitud fuera de plazo
- C) No figura en la relación de admitidos ni excluidos
- D) No consta el número del NIF/NIE
- E) No acredita pago de tasas/pago de tasas insuficiente
- F) No acredita requisitos para participar por el turno de promoción interna
- G) No presentar acreditación de exención de tasas por desempleo o presentación de documentación no válida.
- H) No presentar acreditación de exención de tasas por discapacidad o presentación de documentación no válida.
- I) No presentar acreditación de exención de tasas por víctima del terrorismo, su cónyuge e hijos o presentación de documentación no válida.

- J) No presentar acreditación de exención de tasas por familia numerosa especial o presentación de documentación no válida.
- K) No presentar acreditación de exención de tasas por familia numerosa general o presentación de documentación no válida.
- L) No presentar acreditación de exención de tasas por víctima de violencia de género o presentación de documentación no válida.
- M) No haber especificado la fecha de nacimiento o existir error en la misma.
- N) Poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada o equivalente, cualquiera que sea su situación administrativa.
- O) No presentar el Anexo que acredita la “Autorización para presentación de solicitud”
- P) Otras causas de exclusión.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 2019.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

Dirección General de Recursos Humanos y
Relaciones Laborales



PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
Resolución de 27 de septiembre de 2018 (BOCM nº 231)

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
CONSEJERÍA DE SANIDAD

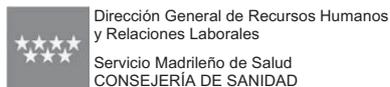
Relación Provisional de Aspirantes Excluidos

Categoría: ENFERMERO/A EN PUESTOS DE EMERGENCIAS DEL SUMMA 112

Nº Reg.	DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Turn.	Disc.	Estado	Motivos
137620	490****3	ALBURQUERQUE MONTOYA, MARTA	L	N	EXC	A
136616	*30*04****	CAMPA TUDELA, M.PAZ	L	N	EXC	A
138282	*5*8*62**	FERNANDEZ VALCARCE, PABLO	L	N	EXC	A,O
138523	48**0**1*	FONSECA CASTRESANA, ESTIBALITZ	L	N	EXC	E
137596	4*4*40****	JIMENEZ GARCIA, NATALIA	L	N	EXC	A
137287	*05****53*	MUÑOZ CHAVERO, OSCAR	L	N	EXC	A
138571	**986**2*	NUÑEZ TENA, JOSE ANTONIO	L	N	EXC	K
138358	**2*1*25*	OSORIO GOZALO, ANDREA	L	N	EXC	A
M0000102521	*1*7**03*	FELAYO TORRES, CARLOS	L	N	EXC	M
137363	*3*029****	RODRÍGUEZ GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	L	N	EXC	A
138206	535****0**	SANZ GREGORIO, ALEJANDRO	L	N	EXC	A

(Y*) Sujeto a comunicación individual

Número total de registros 11


Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Subsanación de defectos y causas de exclusión de las pruebas selectivas para Personal Estatutario Fijo del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid en la categoría de Enfermero/a en puestos de Emergencias del SUMMA 112

1.- Datos de la convocatoria

Código de la Categoría	7	Categoría	Enfermero/a en puestos de emergencias del SUMMA12									
Resolución	de	21	de	septiembre	de	2018	B.O.C.M. de	27	de	septiembre	de	2018

2.- Turno de Acceso

Libre	<input type="radio"/>
Promoción Interna	<input type="radio"/>

Cupo de Discapacidad	<input type="checkbox"/>
Grado de Discapacidad	%

SOLICITA ADAPTACION	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------

3.- Datos del/de la interesado/a:

NIF/ NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre		Correo electrónico			

4.- Causa de exclusión y/o Subsanación de defectos: (Cumplimentar únicamente los apartados relativos a su reclamación/subsanación)

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSION	Marcar la/s que proceda/n
A	No firma la solicitud. (*)	<input type="checkbox"/>
B	Presentación de solicitud fuera de plazo.	<input type="checkbox"/>
C	No figura en relación de admitidos ni excluidos.	<input type="checkbox"/>
D	No consta el número del NIF/NIE.	<input type="checkbox"/>
E	No acredita pago de tasas/pago de tasas insuficiente.	<input type="checkbox"/>
F	No acredita requisitos para participar por el turno de promoción interna.	<input type="checkbox"/>
G	No presentar acreditación de exención de tasas por desempleo o presentación de documentación no válida.	<input type="checkbox"/>
H	No presentar acreditación de exención de tasas por discapacidad o presentación de documentación no válida.	<input type="checkbox"/>
I	No presentar acreditación de exención de tasas por víctima de terrorismo o presentación de documentación no válida.	<input type="checkbox"/>
J	No presentar acreditación de exención de tasas por familia numerosa especial o presentación de documentación no válida.	<input type="checkbox"/>
K	No presentar acreditación de exención de tasas por familia numerosa general o presentación de documentación no válida.	<input type="checkbox"/>
L	No presentar acreditación de exención de tasas por víctima de violencia de género o presentación de documentación no válida.	<input type="checkbox"/>
M	No haber especificado la fecha de nacimiento o existir error en la misma.	<input type="checkbox"/>
N	Poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada o equivalente, cualquiera que sea su situación administrativa.	<input type="checkbox"/>
O	No presentar el Anexo que acredita la "Autorización para presentación de solicitud"	<input type="checkbox"/>
P	Otras causas de exclusión.	<input type="checkbox"/>

(*) A efectos de su subsanación, deberá firmar la parte inferior del presente modelo.

5.- Documentación a aportar que deberá anexarse al presente formulario, según los casos:

CÓDIGO CAUSA DE EXCLUSIÓN	DOCUMENTO A APORTAR	SE APORTA
B/C	Copia de la Solicitud donde conste la fecha de su presentación, dentro del plazo y en los lugares o medios señalados en la convocatoria y, en su caso, la documentación que proceda según convocatoria.	<input type="checkbox"/>
E	Ejemplar del modelo 030 en caso de abono total o exención parcial de la tasa, según corresponda.	<input type="checkbox"/>
H	En caso de exención total de tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado vigente acreditativo del grado de discapacidad expedida/o por el órgano competente de cualquier Administración Pública distinta de la Comunidad de Madrid.	<input type="checkbox"/>
I	En caso de exención total de tasa por reunir la condición de víctima del terrorismo o cónyuge o hijos de la misma, certificado acreditativo de dicha condición, expedido por el órgano competente del Ministerio del Interior.	<input type="checkbox"/>
L	En caso de exención total por reunir la condición de víctima de violencia de género, documentación acreditativa de dicha condición.	<input type="checkbox"/>
F	Documentación acreditativa según convocatoria.	<input type="checkbox"/>
N	Acreditar no poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada o equivalente.	<input type="checkbox"/>
O	Presentar el Anexo de "Autorización para presentación de solicitud"	<input type="checkbox"/>
P	Póngase en contacto con la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)		NO AUTORIZO CONSULTA Y APORTO DOCUMENTO
D/M	NIF/NIE	<input type="checkbox"/>
G	Informe de periodo ininterrumpido en situación de desempleo, acreditativo de la exención total de tasa por dicha situación de conformidad con lo establecido en la convocatoria.	<input type="checkbox"/>
H	En caso de exención total de tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado vigente acreditativo del grado de discapacidad expedida/o por el órgano competente de la Comunidad de Madrid.	<input type="checkbox"/>
J/K	En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembros de familia numerosa de categoría especial o general, respectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición (**)	<input type="checkbox"/>
(**)	En el caso de autorizar la consulta del título vigente de la condición de familia numerosa, de categoría especial o general, deberá indicar la Comunidad Autónoma que haya expedido dicho título.	Comunidad Autónoma:

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

DESTINATARIO	Servicio Madrileño de Salud - Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales - Subdirección General de Selección de Personal y Provisión de Puestos - Unidad de Oposiciones y Concursos Personal Estatutario
---------------------	--

